

## **CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

### **1. Regulación jurídica aplicable**

La relación contractual entre la agencia organizadora y el cliente se rige por las cláusulas del contrato de viaje combinado, por la ficha técnica del viaje que detalla su contenido definitivo y por las presentes condiciones generales, todas redactadas de conformidad con lo que dispone el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y las Leyes y Directivas europeas complementarias de aplicación al presente contrato.

Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio de la Agencia para resolver las discrepancias o reclamaciones que susciten la interpretación o la ejecución del contrato de viaje combinado y de estas condiciones generales, y renuncian al foro propio en caso que sea diferente.

### **2. Inscripción al viaje**

El acto de inscripción al viaje y la consideración de reserva exigen que el cliente haya satisfecho un depósito de 50 euros por persona, excepto que las condiciones económicas de los proveedores impongan el pago avanzado de otro importe. El importe restante se habrá de abonar cuando se formalice el contrato de viaje combinado.

### **3. Modificación del viaje por parte del organizador**

Cuando el organizador se vea obligado a modificar de manera significativa los elementos esenciales del viaje, lo habrá de notificar por escrito al cliente lo antes posible para que este pueda optar entre rescindir la reserva o el contrato, con derecho al reembolso íntegro de las cantidades pagadas, o bien aceptar las consecuencias de la modificación del viaje inicial

En el caso de que el cliente no comunique por escrito su decisión en los tres días hábiles siguientes a la notificación, se entenderá que opta por la rescisión de la reserva o del contrato.

Se consideran causas suficientes para la modificación del viaje los casos de fuerza mayor (circunstancia ajena, anormal e imprevisible) y cuando no concorra el número de personas exigidas para la realización del viaje.

### **4. Condición contractual**

La realización del viaje queda condicionada a un número mínimo determinado personas que será especificado en el folleto. En el caso de que no se forme este grupo, la AGENCIA puede cancelar el viaje sin derecho de indemnización para el cliente siempre que lo comunique en un

término máximo de 10 días naturales antes de la fecha prevista para su inicio.

### **5. Desistimiento por parte del cliente**

Si el cliente desiste del viaje, después de la formalización, al menos, del depósito exigido para considerar firme la reserva, habrá de indemnizar a la Agencia de Viajes con el abono de los gastos de gestión (ocasionados a la agencia vendedora), los gastos de anulación justificados (ocasionados a la agencia organizadora y a los proveedores turísticos) y una penalización consistente en el 5% del importe total del viaje si la anulación se produce entre los 15 y los 10 días naturales anteriores a la fecha de inicio del viaje, en el 15% si se produce entre los 10 y 4 días naturales, en el 25% si se desiste en las 72 horas anteriores y en el 100% si se desiste los dos días previos a la hora de salida del viaje.

En cualquier caso, las consecuencias económicas de la anulación en caso de condiciones especiales de contratación (como tarifas de transporte de precio reducido o exigencias económicas en determinados proveedores) se repercutirán sobre el cliente siempre que el contrato haya dejado constancia.

En el caso de que se den circunstancias inevitables y extraordinarias que afecte significativamente a la ejecución del viaje (guerras, terrorismo, riesgos importantes para la salud, catástrofes naturales o condiciones meteorológicas que hagan imposible con seguridad), el cliente tendrá derecho a cancelar el contrato sin penalización.

El depósito no será devuelto en caso de cancelación por parte del cliente independientemente de los plazos en los que lo haya comunicado.

### **6. Precio del viaje**

El precio del viaje expresado en el folleto publicitario incluye el impuesto sobre el valor añadido cuando es aplicable y se entiende vigente durante la temporada que se indique.

El precio puede ser revisado hasta 20 días naturales antes de la fecha de la salida en el caso que haya variaciones en el coste de los transportes (incluido el precio del carburante), en las tasas o impuestos referentes a determinados servicios (como los de aterrizaje, embarque o desembarque en puertos y aeropuertos) y en los tipos de cambio aplicados al viaje.

Si el precio se incrementa por encima del 8% del precio total del viaje, el cliente tendrá derecho a cancelar el contrato sin pagar penalización.

Los precios de referencia del viaje combinado han sido calculados en base al tipo del cambio de divisa (Euro/JPY 1,00Euro = 123JPY), tarifas de transporte, coste del carburante y tasas e impuestos aplicables en la fecha de edición de programa/folleto/paquete o de las posteriores que, en su

caso, se hayan hecho públicas de forma impresa. Cualquier variación del precio de los citados elementos podrá dar lugar a la revisión del precio final del viaje tanto al alza como a la baja, en los importes escritos de las variaciones de precio aludidas. Estas modificaciones serán notificadas al consumidor por escrito o por cualquier medio que permita tener constancia de la comunicación efectuada, pudiendo, cuando a la modificación efectuada sea significativa, desistir del viaje sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso, se revisará al alza en los veinte días anteriores a la fecha de salida del viaje, respecto de solicitudes ya realizadas.

No se efectuará reembolso alguno por servicios no utilizados voluntariamente por el consumidor. El precio del viaje combinado incluye y excluye los servicios comunes que se relacionan. Como norma general, ha de seguirse un criterio estricto de literalidad, que conduce a la conclusión de que lo que no esté específicamente detallado como comprendido en el precio del viaje, no está incluido en este.

### **6.1 El precio final completo**

El precio final completo de cada viaje combinado ofrecido en este folleto figura en cada una de las modalidades de viajes que en él se presentan. Para facilitar al viajero la mayor información disponible cuando se edita este folleto, se hace constar:

- Al precio final del viaje ha de sumarse el de las tasas de aeropuertos, puertos, entrada y/o salida de los países, y del visado, caso de ser necesario. Como quiera que no se puede cuantificar ahora, por no facilitárseles su importe exacto, se pone en relieve el hecho de que el precio final del viaje puede experimentar modificaciones al alza por los conceptos indicados. Como quiera que no es posible facilitar ni a efectos orientativos, el precio de las excursiones facultativas, se informa que este es otro concepto que aun cuando no incide en el precio del viaje, por cuanto no forma parte de su oferta, ni del contrato, sí podría representar un mayor gasto, si se adquiere.

### **6.2 El precio del Viaje Combinado no incluye**

Visados, tasas de aeropuertos, y/o tasas de entrada y salida, propinas, (recomendamos ser lo más explícito posible relacionando las bebidas y alimentos, así como extras, no incluidos en el precio), certificados de vacunación, en su caso. Régimenes alimenticios especiales, ni en supuestos de pensión completa o todo incluido.

## **7. Presentación**

Hankyu Travel International Europe no se responsabiliza de los perjuicios económicos o de cualquier otra clase derivadas de la presentación de los clientes por retraso respecto al horario indicado.

## **8. Establecimientos de alojamiento**

El contenido y la calidad de los servicios prestados por establecimientos de alojamiento turístico están determinados por la categoría turística local especificada en el contrato o en la ficha técnica. En el supuesto de que esta clasificación no exista, la descripción y las características propias del establecimiento quedarán expresadas en el contrato.

## **9. Documentación**

El cliente tiene la obligación de llevar consigo siempre el documento nacional de identidad y también, en caso de que se exija, el pasaporte en los ejemplares originales y vigentes.

La agencia tiene el deber de informar sobre los documentos especiales (como visados, certificaciones médicas de vacunación o sanidad, etc.) que exige el lugar de destino del viaje para la entrada en el país, y el cliente asume expresamente tanto su tramitación (excepto en caso de otro acuerdo con la agencia) como las consecuencias derivadas de no llevarlos o del hecho de que no sean válidos o vigentes.

Los clientes extranjeros se han de asegurar que cumplen las exigencias en materia de visados a fin de entrar, salir y circular sin problemas por el país de destino, y asumen las consecuencias de su incumplimiento.

Los menores de 18 años han de llevar un documento que les autorice a hacer el viaje, firmado por los dos padres, por el padre que tenga la guarda y custodia (en casos de matrimonios separados o divorciados) o por el tutor.

## **10. Cesión de la reserva**

El contratante principal o el beneficiario podrán ceder gratuitamente su reserva en el viaje combinado a una persona que reúna todas las condiciones requeridas para el mismo.

La cesión deberá ser comunicada por escrito a la Agencia de Viajes con una antelación mínima de 15 días a la fecha de inicio del viaje, salvo que las partes pacten un plazo menor en el contrato.

La persona que ceda su reserva en el viaje combinado y el cesionario responderán solidariamente, ante la Agencia de Viajes que sea parte del contrato, del pago del saldo del precio, así como de los gastos adicionales justificados que pudiera haber causado dicha cesión.

## **11. Responsabilidad**

La Agencia de Viajes responderá frente al consumidor y usuario, en función de las obligaciones que les correspondan por su ámbito respectivo de gestión del viaje combinado, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las

deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores de servicios, y sin perjuicio del derecho de los organizadores y detallistas a actuar contra dichos prestadores de servicios. No obstante ello, quedará eximida de esta responsabilidad cuando haya sido por una causa de fuerza mayor (circunstancia ajena, anormal e imprevisible), por un hecho que ni la agencia organizadora ni los proveedores hayan podido evitar o cuando la causa sea imputable al cliente o a un tercero.

Dicha responsabilidad cesará cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor y usuario.
- b) Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.
- c) Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.
- d) Que los defectos se deban a un acontecimiento que la Agencia de Viajes, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podía prever ni superar.

En los supuestos de exclusión de responsabilidad por darse alguna de las circunstancias previstas en los párrafos b), c) y d), la Agencia de Viajes que sea parte en el contrato estará obligada, no obstante, a prestar la necesaria asistencia al consumidor y usuario que se encuentre en dificultades.

En caso de que los servicios contratados no se ejecutasen por la insolvencia de la agencia, el cliente tendrá derecho al reembolso de los pagos realizados, por los servicios que no se hubiesen ejecutado.

## 12. Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos personales de las personas físicas que, en nombre propio o en representación de entidades jurídicas, contraten con esta agencia se incorporaran y trataran en un fichero automatizado propiedad de Hankyu Travel International Europe notificado a la Agencia española de Protección de Datos y que cumple las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos. En cumplimiento de la normativa, el titular de los datos puede ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición que reconoce la Ley Orgánica de protección de datos poniéndose en contacto con Hankyu Travel International Europe S.R.L. , C/Gran vía, 51. 1º-B 28013 Madrid

La Agencia queda facultada para utilizar los datos durante la vigencia del contrato y para la información de sus servicios.

## 13. Derecho de admisión/expulsión

En los viajes en grupo, la Agencia Organizadora se reserva el derecho de expulsión de aquellas personas que con su actuación dificulten la buena marcha del viaje y la armonía en la convivencia del grupo

## 14. Equipajes

El equipaje del viajero no es objeto del contrato de transporte terrestre. Cualquiera que sea la parte en que vaya colocado para su transporte lo será por cuenta y riesgo suyo, sin que la agencia organizadora venga obligada a responder contractualmente de la pérdida o daños que el mismo pudiera sufrir durante el viaje por cualquier causa. Se recomienda a todos los clientes estén presentes en todas las operaciones de manipulación para la carga y descarga del equipaje.

## 15. Aceptación de estas condiciones

El hecho de tomar parte en cualquiera de los viajes incluidos en este programa implica el conocimiento y aceptación por parte de los viajeros de todas y cada una de las Condiciones Generales. Para el conocimiento de todas las reclamaciones que puedan formularse por cualquier causa, tanto el viajero como la Agencia Organizadora se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid, con renuncia de cualquier otro fuero.

## 16. Seguro

- a) Seguro de Inclusión Asistencia: Está incluido. Las condiciones y los detalles se entregan por escrito previamente al inicio del viaje.
- b) Seguro opcional recomendado.

## 17. Vigencia

La programación del presente catálogo tiene validez desde enero del 2018 hasta abril del 2019, siendo vinculante para la Agencia Organizadora durante este periodo. No obstante, serán válidos los cambios en dicha información cuando se hayan comunicado al consumidor antes de la celebración del contrato, o se hayan acordado modificaciones entre las partes contratantes.

Hankyu Travel International Europe S.R.L.

C/Gran vía, 51. 1º-B 28013 Madrid

TEL: +34 91 445 0028

FAX: +34 91 445 4006

